



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

## DISPOSICION SGCA N° 143/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de junio de 2013

### VISTO:

La Disposición SGCA N° 339/12, la Nota DPCPC N° 83/2013, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de la nota consignada en el visto, el Director de Programación y Control Presupuestario y Contable requiere la realización de un nuevo contrato con el Dr. Juan Carlos Vecchi para las tareas de asesoramiento que venía realizando para esa Dirección, solicitando que mismo sea por un monto mensual de por el periodo comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre, ambos de 2013.

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1/2013 al 30/06/2013.

Que, asimismo, elevó a consideración de esta Secretaría la procedencia de aumentar la retribución mensual; requerimiento concedido a fs. 64.

Que, a fs. 64, el Departamento pertinente informó que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

**EL**

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la contratación de Juan Carlos Vecchi (CUIT 20-04706377-9) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Nueve Mil (\$ 9.000), a partir del 1° de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, para realizar tareas de asesoramiento a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaria General de Coordinación Administrativa.

**Artículo 2°:** Pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica, a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-  
**Conste.** Buenos Aires .....<sup>25</sup> de .....<sup>Julio</sup> de .....<sup>2013</sup>

EMILIA BEATRIZ DE VILFAÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

